



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	El menor SMG
REPRESENTANTE:	ADRIANA MILENA GUTIERREZ BOTERO
DEMANDADO:	SILVER JAMET MAESTRE OLIVELLA
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2021-00072-00

Revisado el memorial presentado por la empresa Carbones del Cerrejón Limitada, visible a PDF (74), se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Tercero de Familia, para que dé respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio N° 0272 remitido por este despacho; una vez resuelta por parte del citado despacho lo solicitado, se informará lo pertinente a la empresa Carbones del Cerrejón Limitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c8199584eac2c2726285a22f5569d239e943adf763e8a3ed711d35213727fb**

Documento generado en 14/03/2023 05:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>